



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001311 0001 **2023 00504** 00

Previo a proferir la sentencia de ejecutoria, se hace necesario REQUERIR al H. Tribunal Arquidiocesano de Medellín – Sala Sexta, a fin de que procedan a remitir el folio del Registro Civil de Matrimonio de las partes, a efectos de precisar los datos que obran el escrito genitor.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **589f5d747a8487085bfaf3f5cb4d7a97df444a6049e177169f5f7c9ff8cd5413**

Documento generado en 05/09/2023 10:05:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>